

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicado 760013110007-2020-00260-00

Auto # 98

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Consecuente con las peticiones remitidas por el demandante y la abogada designada de oficio, sobre la imposibilidad de aceptar el cargo, por estar desempeñand o un cargo público, se,

RESUELVE:

1. INFORMAR al solicitante que, mediante auto del 13 de noviembre de 2020, se le designó como apoderada de oficio a la Dra. Diana Marcela Urresty García, a quien se le informó por correo electrónico de la designación.

2. RELEVAR a la Dra. Diana Marcela Urresty Garcia, como apoderada del demandante, en su lugar se designa al (a) Dr. (a) _Esperanza Yepes Pimentel_ quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, para los efectos que se señalan en la petición.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ